



Municipalidad de Santa Fe

Depto. De Colón, Honduras C.A

Tel. 2408-0122

Email. municipalidadesantafecolon@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE SANTA FE, DEPARTAMENTO DE COLON

Entre nosotros, Isidro Noel Ruiz Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, vecino de la comunidad de Santa Fe, departamento de Colón, con tarjeta de identidad No. 0501-1968-04551, actuando en legal forma en su condición de Alcalde Municipal, del municipio de Santa Fe, departamento de Colón, electo a alcalde mediante punto único en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre del 2017; quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y , por la otra parte, [REDACTED] mayor de edad, casada, Doctora en Microbiología con Orientación en Análisis Clínico, hondureña y vecina de la comunidad de Santa Fe, departamento de Colón, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará LA CONTRATADA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el Marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" del Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los Servicios Técnicos de Ayudante de Médico. LA CONTRATADA se compromete a laborar como: AYUDANTE DE MEDICO, quien tendrá su sede en el CENTRO DE TRIAJE del municipio de Santa Fe, ubicado en el CESAMO de la comunidad de Santa Fe.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA CONTRATADA se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Recibir y registrar a los pacientes de manera cortés y profesional.
- Permitir o guiar a los pacientes a las áreas de evaluación y tratamiento médico.
- Garantizar que los instrumentos requeridos estén al alcance del médico.
- Realizar tareas administrativas.
- Brindar charlas educativas.
- Realizar tareas de promoción de los servicios que brinda el centro de triaje, de modo que los pacientes puedan acudir voluntariamente al mismo.
- Realizar informe semanal de medicamentos.
- Realizar cualquier otra tarea alineada al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una duración de **tres (3) meses contados a partir del 13 de abril del 2021 hasta el 13 de julio del 2021** y estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando LA CONTRATADA, sus servicios profesionales. Por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATADA por los servicios prestados la cantidad de **Lps. 11,450.43 (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos) mensuales**. El monto total de este contrato será cubierto con fondos transferidos



Municipalidad de Santa Fe

Depto. De Colón, Honduras C.A

Tel. 2408-0122



Email. municipalidadesantafecolon@gmail.com

por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO: La Jornada de trabajo será por turnos de Ocho (8) horas, de Lunes a Domingo, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedará sujeto a llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, LA CONTRATADA se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. LA CONTRATADA contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período del contrato. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que LA CONTRATADA o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

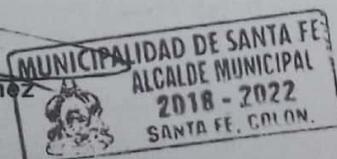
CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como LA CONTRATADA aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este contrato.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente contrato y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Santa Fe, departamento de Colón a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.

Isidro Noel Ruiz Martínez
EL CONTRATANTE



[Redacted Signature]
LA CONTRATADA



Honduras, C.A.

SANTA FE, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2021
Hora : 01:21 p.m.
USUARIO: HAIDA.AVILA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16095

L.: 11,450.43

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6975

Fecha de Emisión: 3/6/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 7184

Paguese a: SINSI ROSARIO GARCIA DAVID

Id/RTN: 0206199100105

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago de salario para Ayudante de Medico laborando en el traje de la comunidad de Santa Fe

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 55110 11-011-08	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11,450.43

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,450.43

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Sinsi R. Garcia

Identidad No.: 0206-1991-00105

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLÓN



Departamento de Colón, Honduras, C.A.
 Tels. (504) 2409-0122, 8586-8911, 3178-1023
 Cuenta N.º: 119060004921

CHEQUE No. 00007184

SANTA FE
 Lugar y Fecha

7 de junio de 2021

L 11,450.43

SINSI ROSARIO GARCIA DAVID
 Páguese a la orden de

ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS
 Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.
 Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

4870000474700090011906000492100007184

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
11-906-000492-1 7184	PAGO DE Pago de salario para Ayudante de Medico laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		11,450.43
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA
			RECIBIDO POR



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE COLÓN

POR L. **11,450.43**

Día	Mes	Año

Recibimos de:

La Cantidad de Once mil Cuatrocientos cincuenta con 43/100 Empiras
Por Concepto: Pago de Salario para Ayudante de Medico laborando en el triaje de Santa Fe

Saldo Anterior	L.		
Abono Hoy	L.		
Saldo Actual	L.		

Nº 012489

Sindi R. Garcia
RECIBI CONFORME

0806-1991-00105

Imp. Náyem. Tel. 2444-3039 R.T.N. 1807-976019792 30 Tel. 11,851 - 13,350 09/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
11-906-000492-1 7184	PAGO DE Pago de salario para Ayudante de Medico laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		11,450.43
<i>[Signature]</i> LABORADO POR	REVISADO POR	<i>[Signature]</i> AUTORIZADO POR	FECHA 07/06/2021
			<i>Sindi R. Garcia</i> RECIBIDO POR



Honduras, C.A.

SANTA FE, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/07/2021
Hora : 03:24 p.m.
USUARIO: SY.FLORES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15212
L.: 11,450.43

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 7083
Fecha de Emisión: 15/7/2021
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Páguese a: SINSI ROSARIO GARCIA DAVID Id/RTN: 0206199100105
La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

Pago de salario para Ayudante de Medico laborando en el Triaje de la Comunidad de Santa Fe

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 55110 11-011-08	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11,450.43

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.43
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,450.43

Firma y Sello de Presupuesto: *Shaylon*

Firma y Sello de Tesorería: *Blues*

Firma y Sello de Alcalde (sa): *[Signature]*

Recibido por: Sinsi R. Garcia
Identidad No.: 0206-1991-00105

0s+js/9JmezATH86pbl38+RSL801FdWGSPyvci4C1OlzL5l9o5ne7Vdl+yzMJAOS3pz3yCCXd/FTI9fS21PU23SHqfSxr0rcLl0YrJwY8MKkYxHMJOAXQDV97y95m9
YKn9NJUKAdJGmvPVYSFKA579r1zQJSVT

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLÓN



Departamento de Colón, Honduras, S.A.
 Tels.: (504) 2408-0122, 8566-8911, 3175-1023
 Cuenta N.º: 119060004921

CHEQUE No. 00007302

Lugar y Fecha

L 11/25/93

Páguese a la orden de

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

20270000*25400050914009090902

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
7302	Pago de Salario Fondo de Jubilación de M. R. de la Municipalidad de Santa Fe, Colón, Honduras, S.A.		11250.43

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

FECHA

Sings R. Garcia
 RECIBIDO POR



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE COLÓN

POR L. 11,450.43

Día	Mes	Año
21	07	21

Recibimos de: La tesorería dypal de Santa Fe

La Cantidad de: once mil cuatrocientos cincuenta con ⁴³/₁₀₀ Lempiras

Por Concepto: Pago de Salario para ayudante de médico laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe

Saldo Anterior L.		
Abono Hoy L.		
Saldo Actual L.		

Nº 012916

Sirsi R. Garcia
RECIBI CONFORME

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 30 Tel. 11,851 - 13,350 09/2020

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
7302	Pago de Salario para ayudante de médico laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		11,450.43
<u>[Signature]</u> ELABORADO POR		<u>[Signature]</u> AUTORIZADO POR	<u>[Signature]</u> RECIBIDO POR

